



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta por ministerio de ley, Janine M. Otálora Malassis, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los incidentes de excusa de los expedientes **SUP-JDC-624/2025** y **SUP-JDC-630/2025**.

En primer término, el proyecto del incidente de excusa del expediente **SUP-JDC-624/2025**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-624/2025. Incidente de excusa.

ÚNICO. Se declara infundada la excusa planteada por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso para conocer y resolver del asunto SUPJDC-624/2025.

Finalmente, el proyecto del incidente de excusa del expediente **SUP-JDC-630/2025**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-630/2025. Incidente de excusa.

ÚNICO. Es infundada la excusa planteada.

Los proyectos incidentales se aprobaron por unanimidad de votos.

A las once horas con cincuenta minutos del ocho de febrero de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta por ministerio de ley de la

¹ Al tratarse de asuntos relacionados con excusa de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis y el secretario general de acuerdos,
Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley

Nombre:Janine M. Otálora Malassis

Fecha de Firma:10/02/2025 02:40:27 p. m.

Hash:✔YO+oGpOkDRjerqa6y/wMJ3Lj/No=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:10/02/2025 01:13:07 p. m.

Hash:✔h45nd3Fk4ODqh0amGW9XCy5LeWo=